

Proceso: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Accionante: ROSA HERNANDEZ GIRALDO
Accionado: JOSE GREGORIO RUIZ ARIZA (por impugnación de paternidad).
Radicado: 500013110002- 2022-00078 – 00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de junio de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por el asistente del laboratorio de biología forense del Instituto nacional de medicina legal, a través del cual informa que solo asistió ante esa institución genética la señora ROSA HERNANDEZ GIRALDO y su menor hijo ANIEL JOSE RUIZ HERNANDEZ, pero que sin embargo ellos estaban citados para que se les practicara la toma de muestras ante esa institución genética con sede en al ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los demandados JOSE GREGORIO RUIZ ARIZA (por impugnación de paternidad) y LINO ENRIQUE GUTIERREZ VANEGAS (por investigación de paternidad), se dispone:

Oficiar ante el Instituto nacional de medicina legal con sede en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), solicitándole informar si los señores JOSE GREGORIO RUIZ ARIZA (por impugnación de paternidad) y LINO ENRIQUE GUTIERREZ VANEGAS (por investigación de paternidad), comparecieron ante esa institución genética el día 17 de mayo de 2023 a las 2:00 pm, para que se les hiciera las respectivas tomas de muestras para prueba de ADN, por cuenta de este proceso, en los términos como se le comunicó a través del oficio 379 del 14 de marzo del 2023. **Oficiese** de manera completa y adecuada adjuntando copia del referido oficio.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53174f57013c616b8ff3af2de8bde647e147d31543e960c2d00a6441ea552a1f**

Documento generado en 05/06/2023 09:51:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>